



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

5053***Constituir una bolsa de trabajo para proveer, con personal laboral temporal, necesidades urgentes de técnico/a auxiliar de bibliotecas del Ayuntamiento de Campos*****Expediente núm: 2742/2024**

En fecha de 9 de mayo de 2025, y en relación con el procedimiento para proveer, con personal laboral temporal, necesidades urgentes de técnico/a auxiliar de bibliotecas del Ayuntamiento de Campos, la alcaldesa, ha adoptado la siguiente,

"Resolución de alcaldía

Hechos

Primero.- Dada la provisión de alcaldía de 28 de enero de 2025, por la que se dispone que se proceda a la elaboración de unas bases para constituir una bolsa de trabajo para proveer, con personal laboral temporal, necesidades urgentes existentes de técnico/a auxiliar de bibliotecas (grupo C) del Ayuntamiento de Campos, por el sistema de concurso-. Asimismo, se dispone que no se someta a negociación colectiva el borrador de las bases y convocatoria.

Segundo.- Dado el informe-propuesta emitido por el secretario-interventor municipal en fecha de 3 de febrero de 2025, relativo a la aprobación de las bases elaboradas por los servicios técnicos municipales.

Tercero.- Dada la resolución de alcaldía de fecha 3 de febrero de 2025 por las que se aprueban las bases que deben regir la convocatoria para constituir una bolsa extraordinaria para contrataciones temporales de técnicos/as auxiliares de bibliotecas del Ayuntamiento de Campos.

Cuarto.- Dada la publicación de las bases reguladoras específicas que regirán el procedimiento selectivo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 17, de 6 de febrero de 2025.

Quinto.- Dada el acta séptima de sesión del tribunal calificador por la que se propone a la Alcaldía del Ayuntamiento de Campos la constitución de una bora extraordinaria para contrataciones temporales de técnicos/as auxiliares de bibliotecas del Ayuntamiento de Campos.

Legislación aplicable

La legislación aplicable viene establecida por:

- Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las bases del régimen local -en adelante, LRBRL-.
- Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local -en adelante, TRRL-
- Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público -en adelante, TREBEP-.
- Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears- en adelante, LFPIB-.
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes por la reducción de la temporalidad en el sector público.
- Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del estado por el ejercicio 2023.
- Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, y en virtud de las competencias conferidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local, tengo a bien dictar la siguiente,

Resolución

Constituir una bolsa de trabajo para proveer, con personal laboral temporal, necesidades urgentes de técnico/a auxiliar de bibliotecas del



Ayuntamiento de Campos, todo ello según el siguiente orden de prelación:

ORDEN	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	Total
1	***4287**	Joana Gomila Gomila	73,8664
2	***3676**	Clara Maria Auber Zamorano	65,4630
3	***7625**	Catalina Maria Coll Morro	63,8998
4	***9504**	Cristina Rubio Estévez	62,5563
5	***1200**	Teresa Méndez Rosselló	61,7664
6	***0096**	Catalina Moyá Gómez	60,4295
7	***9940**	Gabriel Enrique Gómez Muntaner	58,6865
8	***3673**	Maria Magdalena Rigo Binimelis	53,2163
9	***8569**	Carlos Miguel Guardiola Díaz	52,2665
10	***1795**	Blanca Bernardo Marcos	51,7628
11	***2312**	Maria Nicolau Oliver	48,5329
12	***5706**	Jose Cárdenas Durán	48,2662
13	***8719**	Júlia Febrer Bausà	46,3964
14	***1558**	Belén Arnao Espinosa	46,0663
15	***2530**	Elena Navarro Sancho	41,8663
16	***3505**	Lucia Bonet Papi	38,9662

Segundo.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Campos, en el portal de transparencia municipal y en el Boletín Oficial de las Illes Balears, con indicación de los recursos que corresponda interponer contra la misma.”

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición ante la alcaldesa del Ayuntamiento de Campos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la jurisdicción contencioso-administrativa. Si se optase por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél se haya resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Campos, en la fecha de firma electrónica (12 de mayo de 2025)

La alcaldesa

Francisca Porquer Manresa